

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00830

No se accede a la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado de la parte actora obrante a folio 86, comoquiera que debe intentar la notificación de la demandada VIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. S. EN LIQUIDACION – VICON S.A.S. al correo electrónico que figura en el certificado de la Cámara de Comercio visible a folios 91 a 95.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 077 fijado el 29 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **eac0c5afb42fdadcbce49f67f9811d9d9f54d81f3c59a4c51653542c9a9c8d2a**

Documento generado en 28/06/2021 10:25:59 a. m.